Bases de participación sorteo "SEMANA Y VIERNES NEGRO"

DEL 24 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025

PRIMERA: Objeto

La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Vera, organiza el evento "SEMANA Y VIERNES NEGRO", iniciativa propuesta para la dinamización del comercio y de la hostelería del municipio de Vera, en la que todos los establecimientos comerciales participantes del municipio podrán realizar descuentos y promociones especiales durante la franja horaria determinada en el día de celebración del evento.

La oferta comercial se realiza bajo la modalidad de sorteo, y siempre y cuando se cumpla con la mecánica del mismo.

SEGUNDA: Fecha

Se establece la SEMANA EN NEGRO de las compras del 24 al 29 de Noviembre de 2025.

Se establece el VIERNES NEGRO para la fecha del 28 de noviembre de 2025, hasta las 00:00h. del siguiente día para locales comerciales (pudiéndose ampliar este horario por parte de los participantes si así lo consideraran necesario por afluencia de público), y siendo el horario de cierre de los establecimientos de restauración el fijado para cada uno de ellos, según la ordenanza municipal correspondiente.

El evento contará con actividades complementarias de animación para favorecer la captación de público. Tales actividades se desarrollarán en diferentes puntos de la localidad, ya sea casco urbano o zona de la playa, siempre y cuando haya un número suficiente de establecimientos comerciales y/o hosteleros participantes en dicha zona para ello.

TERCERA. Participación

- Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad que realicen sus compras en los comercios adheridos a esta promoción por importe superior a 10€.
- Serán válidos los recibos de compras realizados durante la semana del 24 al 29 de noviembre, desde la apertura de los establecimientos hasta su cierre.
- Los participantes deberán depositar sus recibos o tickets de compra indicando en el reverso los siguientes datos: **nombre completo (nombre y apellidos) y número de teléfono de contacto** antes de las 19:00h. del día 2 de diciembre en las urnas habilitadas a tal efecto:

Cód. Validación: 9GGTH2FD4RJRXZGH3YLYPMD64
Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

***También pueden ser depositados en el propio comercio donde se haya realizado la compra, siempre y cuando éste tenga habilitada una urna o elemento similar para tal fin y se haya comprometido previamente a entregarlos en alguno de los puntos señalados en la fecha y hora indicados.**

- La urna destinada para depósito de los tickets de compra será colocada en el punto descrito anteriormente y estará abierta para tal uso desde el mismo día 24 de noviembre de 2025, a las 10:00 h. hasta el día 2 de diciembre de 2025, a las 19:00 h.
- **No serán válidos los tickets que no indiquen todos los datos de contacto señalados.**
- El listado de establecimientos adheridos a la campaña se publicará en la web www.vera.es y en redes sociales previamente al inicio de la actividad.

CUARTA. Premio y canjeo de premio

Se establece un único premio que consistirá en:

- **Viaje para 2 personas valorado en 1.000€, destino a elección del ganador.**

  -De acuerdo a la normativa legal vigente, a todos los premios cuyos importes sean superiores a 300€, se les aplicará la correspondiente retención.

  (La reserva del viaje deberán realizarla como máximo el 31 de diciembre de 2025).

QUINTA. Sorteo

Se celebrará el miércoles 3 de diciembre de 2025 en dependencias del Ayuntamiento. El Secretario Municipal o quien le sustituya, será el encargado de velar por el correcto transcurso del sorteo, así como levantar el acta del premio.

- El nombre del ganador se hará público a través de las redes sociales y/o la página web www.vera.es.

SEXTA. Aceptación bases

- La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, el Excmo. Ayuntamiento de Vera quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- Los participantes, mediante la participación en esta campaña, automáticamente autorizan al Excmo. Ayuntamiento de Vera a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en los medios de comunicación y en las redes sociales.

Cód. Validación: 9GGTH2FD4RJRXZGH3YLYPMD64
Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Documento firmado electrónicamente al margen

CONCEJALÍA DE COMERCIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)

Cód. Validación: 9GGTH2FD4RJRXZGH3YLYPMD64
Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3